

Sociedad Limitada», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Salazones San Miguel, Sociedad Limitada», habiéndolo designado como Interventores judiciales a don Luis Artamendi Michelena y don Hilario Otaño Ibarrola.

Donostia-San Sebastián, 1 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.154.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros y Tubos Lorca, Sociedad Anónima», contra Antonio Herrero Redondo y «Mebu, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2370 de la agencia número 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 21, letra A, de la calle Avenida de las Naciones, número 30, inscrita al tomo 996, folio 134, finca número 57.135, del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, inscrita a favor de don Antonio Herrero Redondo y doña Isabel Cardenal Ríos, para su sociedad conyugal, valorada por el Perito don Eduardo Adrio Lalinde, según informe número 198/99 visado por el Colegio

Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid de fecha 6 de julio de 1999, en ocho millones doscientas mil (8.200.000) pesetas.

Fuenlabrada, 26 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.138.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel M.^a Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, S. Coop. de Crédito, contra don Francisco Javier Vázquez Fernández y doña Yolanda Simarro de la Cruz, en reclamación de crédito, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1913000018008600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 11 de julio de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores que se encuentran en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de planta baja, en la villa de Gibralfaró, en barriada del Puente, sin número, hoy calle Miguel de Unamuno, 26. Inscripción: Tomo 1.864, libro 192 de Gibralfaró, folio 11, finca 9.483 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: Cinco millones doscientas cuarenta y cinco mil doscientas (5.245.200) pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.166.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: En este Juzgado, con número 54/2001, se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción, letra de cambio, sobre extravío de seis letras de cambio:

1. Letra número OA0030029, por importe de 8.000.000 de pesetas, con vencimiento al 10 de abril de 2001.

2. Letra número OA0030030, por importe de 8.000.000 de pesetas, con vencimiento al 10 de febrero de 2001.

3. Letra número OA0020453, por importe de 4.000.000 de pesetas, con vencimiento al 10 de abril de 2001.

4. Letra número OA0248639, por importe de 968.678 pesetas, con vencimiento al 10 de abril de 2001.

5. Letra número OA0148031, por importe de 563.138 pesetas, con vencimiento al 10 de febrero de 2001.

6. Letra número OA0258086, por importe de 339.831 pesetas, con vencimiento al 10 de febrero de 2001.

Procedimiento iniciado por denuncia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Huesca, 22 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.135.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Manuel Magdaleno Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750000 17 0240 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio